



Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2011-00077
Demandante EXPEDITO DIAZ CHACON
Demandados ROSALBA CAMACHO VELANDIA

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 13 de mayo de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri Sder., Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **EXPEDITO DIAZ CHACON** a través de endosatario en procuración, contra **ROSALBA CAMACHO VELANDIA**, radicado 2011-00077 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 14 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.